



Manta 08 de marzo de 2013

Señor
INTEDEDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

JAIME ERNESTO CASCO MANCERO, ecuatoriano, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación Gerente General de la Compañía **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A A.P.M.PACIFICO**, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta, a usted con el debido respeto de conformidad a lo que establece el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de República del Ecuador, digo y solicito lo que sigue:

PRIMERO:- En lo principal autorizo, designo y faculto a los **Abogados Daniel Enrique Briones Córdova y Erwin Rodolfo Vélez Flores**, para que en forma conjunta o por separada suscriban cuantos escritos sean necesario y me represente en el presente trámite hasta la culminación de la misma, notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico secretaria@gestiopolis.org ; y/o en la puerta del despacho de la Intendencia de Compañía de la ciudad de Manta.

SEGUNDO.- Por los derechos que represento y debidamente autorizado en Junta General de Accionista, adjunto a la presente formulario de información de las compañías mercantiles **ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT S.L** de origen Español en su calidad de accionista mayoritario de mi representada **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A A.P.M.PACIFICO**; La existencia legal de la compañía lo justifico con copia notariada del Certificado Registral debidamente apostillado y emitido el 23 de Octubre de 2012.

TERCERO.- Es menester indicar que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebrada los días 5 y 24 de octubre de 2012, fueron celebrada en las oficinas de mi representada **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A A.P.M.PACIFICO**, de la ciudad de Manta, en la cual me autorizan realizar todos los cambios existentes en el documento escriturario que adjunto, consecuentemente no es necesario adjuntar poder. Los datos de la compañía han sido actualizados de conformidad a los requerimientos exigidos.

Por la atención que dispensa a la presente, reciba mis agradecimientos sinceros.

Atentamente,

SR. JAIME ERNESTO CASCO MANCERO
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y
MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A A.P.M.PACIFICO.

EX. 0076. 145020

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. "A.P.M.PACÍFICO".

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10h00, en el local de las oficinas de la compañía, ubicado en la avenida Flavio Reyes, en el quinto piso del Edificio Platinum, oficina N°505, de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO; los señores LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO y MANUEL REYES MEDINA, en calidad de Consejeros Delegados Mancomunados y por ende Representantes Legales conjuntos de la COMPAÑÍA MERCANTIL ESPAÑOLA ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT S.L., tal como se justifica con los documentos que se adjuntan, sociedad que posee un número de 784 acciones; y, por otra parte el señor JAIME ERNESTO CASCO MANCERO, en calidad de Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía MANAGREEN S.A., con 16 acciones; todos y cada uno de los prenombrados accionistas conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto en el Estatuto social de la compañía, por lo que la presente Junta está facultada de conformidad con la Ley y los Estatutos, para tomar resoluciones validas; previa a la instalación el Presidente de la Compañía A.P.M PACÍFICO, señor MANUEL REYES MEDINA, nombra a un Secretario Ad-hoc, dignidad que recae en la persona del Abg. Daniel Enrique Briones Córdova, seguidamente se constata la presencia del quórum reglamentario; y, estando presente el 100% del capital suscrito y pagado se declara automáticamente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por lo que el pleno de la junta decide resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, los mismos que son aprobados por unanimidad.

- a) Nombra a un nuevo Gerente General y Presidente de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, el primero que hará las veces de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las limitaciones que más adelante se detallan; y, el segundo que a falta del Gerente General lo remplazará.
- b) Aumentar el Capital Social de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO mediante compensación de

crédito en un monto de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 200.900,00), dejándolo establecido, por tanto, en un monto total de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 201.700,00).

- c) Ampliar el Objeto Social de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, incluyendo todo lo referente a la actividad construcción, tanto de edificaciones, como de obra civil, en el ámbito público y privado, así como también la ampliación de los epígrafes del Registro Único de Proveedores en el Instituto Nacional de Contratación Pública Incop.
- d) Cambiar el nombre o denominación de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO a NILITEN INFRAESTRUCTURAS S.A..
- e) Trasladar el domicilio de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, a la ciudad de Quito, en el edificio Enerite Oficina 504, situado en la avenida 6 de diciembre y en la calle Wimper.

PRIMER PUNTO.- El Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas señor Manuel Reyes Medina, señala que pese al buen trabajo que ha realizado el señor Manuel Antequera Dura, en su calidad de Gerente General de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, es necesario nombrar a un nuevo Gerente General a fin que este pueda representar a la compañía en todos y cada uno de los actos legales, judiciales y extrajudiciales, por tanto señala como persona idónea para que ocupe este cargo al señor JAIME ERNESTO CASCO MANCERO.

Seguidamente toma la palabra el señor LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO, en calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA MERCANTIL ESPAÑOLA ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT S.L., el cual manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por tanto y añade que el nuevo Gerente General señor Jaime Ernesto Casco Mancero, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, no obstante a ello, necesitará Autorización de la Junta General de Accionistas por cualquier medio escrito, incluso por correo electrónico para los siguientes actos: 1) Actos de adquisición o disposición de bienes inmuebles, 2) La adquisición de participaciones, cuotas, o acciones en el capital de otras entidades, la constitución de empresas conjuntas con terceros y la constitución de filiales, 3) Lo relativo a la financiación crediticia de la sociedad o asunción de deudas fuera del curso ordinario de los negocios, así como el

otorgamiento de cualquier tipo de garantía, préstamo, crédito, u otra forma de financiación a favor de un tercero; 4) El gravamen de acciones, participaciones o activos de la sociedad, 5) Cualesquiera actos de contenido contractual celebrados entre la sociedad y sus socios, 6) el pago de dividendos a cuenta por cualquier otro reparto de fondos propios de la sociedad, 7) La realización de cualesquiera actos dispositivos u operaciones cuyo importe sea superior a CIEN MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100.000,00), 8) Necesitará autorización escrita, incluso por correo electrónico del Presidente de la compañía para realizar pagos o disposiciones de las cuentas de todo tipo abiertas por la sociedad en Bancos y toda clase de entidades financieras o de crédito superiores a SEIS MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6.000,00), o su equivalente en otra moneda o divisa.

Adicional a esto también añade que para efecto de los nuevos cambios que mantiene la compañía, también es necesario nombrar a un nuevo Presidente de la Compañía, para lo cual mociona que debiera ser el señor FERNANDO NAVARRO ORTIZ, de nacionalidad española, con número de pasaporte AAC703629.

El señor Jaime Ernesto Casco Mancero, en su calidad de Gerente General de la Compañía MANGREEN S.A., apoya el criterio emitido por el señor LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO; y, está de acuerdo que el nuevo Presidente de la compañía sea el señor Fernando Navarro Ortiz, consecuentemente acepta también el cargo antes mocionado por el Presidente actual, manifestando que cumplirá sus funciones en estricto apego a la Ley en materia y a los Estatutos de la compañía.

RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO: Con un acuerdo del 100% de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resuelven nombrar al señor Jaime Ernesto Casco Mancero, como Gerente General de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO con las limitaciones que indicaron en el inciso precedente; y, al señor Fernando Navarro Ortiz en calidad de Presidente, consecuentemente se autoriza al Abg. Daniel Enrique Briones Córdova para que elabore e inscriba los respectivos nombramientos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía.

SEGUNDO PUNTO.- Se debate el siguiente punto tal como manifiesta el orden del día, Aumentar el Capital Social de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO mediante compensación de crédito en un monto de

DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 200.900,00), dejándolo establecido, por tanto, en un monto total de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 201.700,00), para ello toman la palabra los señores LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO y MANUEL REYES MEDINA, en calidad de Consejeros Delegados Mancomunados y por ende Representantes Legales conjuntos de la COMPANÍA MERCANTIL ESPAÑOLA ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT S.L., quienes manifiestan que dicha compañía mantiene una factura equivalente al monto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (154.348,84 €), que convertidos en dólares de los Estados Unidos de América nos da un equivalente a fecha de hoy de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (USD\$ 200.949,84); y, que renuncian al cobro del equivalente a DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200.900,00) para ingresarlo a la compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, con el objeto de aumentar el capital social en calidad de compensación parcial de crédito, dicho aporte de conformidad con los estatutos, serán acciones a favor de nuestra representada COMPANÍA MERCANTIL ESPAÑOLA ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT S.L., enumerada de conformidad a los Estatutos de la Compañía.

El señor Jaime Ernesto Casco Mancero, en su calidad de Gerente General de la Compañía MANGREEN S.A., no tiene ninguna objeción en el aporte de acciones de la compañía COMPANÍA MERCANTIL ESPAÑOLA ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT S.L., siempre y cuando sea en beneficio de la compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO.

RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO: Con un acuerdo del 100% de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, resuelven aumentar el Capital Social de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO mediante compensación parcial de crédito en un monto de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200.900,00); que se convertirán en acciones ordinarias y nominativas según las reglas de los Estatutos, los mismos que serán a favor de la compañía COMPANÍA MERCANTIL ESPAÑOLA ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT S.L., dejando establecido el capital social, por tanto, en un monto total de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 201.700,00). Se autoriza al Abogado Daniel Enrique Briones Córdova, a fin que a nombre y representación de la empresa, realice los trámites pertinentes ante la Notaria, Intendencia de Compañías y Registro Mercantil correspondiente, a fin de poder cumplir lo antes resuelto.

TERCER PUNTO.- Se debate el tercer punto del orden del día, esto es Ampliar el Objeto Social de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, incluyendo todo lo referente a la actividad construcción, tanto de edificaciones, como de obra civil, en el ámbito público y privado, así como también la ampliación de los epígrafes del Registro Único de Proveedores en el Instituto Nacional de Contratación Pública Incop; toma la palabra el señor el señor Jaime Ernesto Casco Mancero, en su calidad de Gerente General de la Compañía MANGREEN S.A., manifestando que según los nuevos proyectos que se vienen para la compañía, es necesario aumentar el Objeto Social en todo lo concerniente en la rama de la construcción civil, sean estos públicos o privados, para lo cual pone a consideración lo siguiente: 1) La formulación, planificación y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicos, agua potable, alcantarillado y de construcción; 2) Servicio de asesoramiento en construcciones y proyectos; 3) Dar asesoría en las áreas de la construcción y participar en procesos precontractuales y contractuales de obras civiles o de construcción con instituciones públicas y privadas; 4) Actualización de planes de manejo ambiental; 5) Fiscalización de todo tipo de obras civiles; 6) Servicios de asesoramiento y pre diseño arquitectónico como la realización de estudios preliminares sobre la concepción del emplazamiento destino de la construcción, condiciones climáticas y ambientales requisitos derivados de su programación y limitaciones; 7) Estudios de restauración arquitectónica; 8) Estudio de captación y distribución de agua; 9) Estudios hidrodinámico; 10) Sistema de gestión ambiental y verificación; 11) Servicio de estudios en ingeniería sanitaria ambiental; 12) Servicio de elaboración de programas relativos al territorio, selección, control y aprovechamiento de solares, redes viales, y de atención al terreno con objeto de urbanizarlo y mantenerlo de forma sistemática y coordinada como los estudios de viabilidad; 13) Estudios, diseños o supervisión de ingeniería de transporte y tránsito; 14) Estudios sobre factibilidad de proyectos petroleros; 15) Estudios de ingeniería básica y de detalle de instalaciones petroleras; 16) Servicios de diseños definitivos para obras de centrales hidroeléctricas; 17) Estudios de factibilidad y diseños definitivos para obras de centrales hidroeléctricas; 18) Servicios de estudios de sistema de instrumentación, medición y control; 19) servicios de estudios de protección de superficie; 20) Servicios de estudios y proyectos para diseño de oleoductos, poliductos, gasoductos, determinación de ruta; 21) Servicios de obtención de datos sobre la delimitación de una porción de de la superficie

terrestre por servicios de inspección de tierras; 22) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapa de carretera; 23) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas de catastro; 24) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas topográficos; 25) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas planimétricos; 26) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas hidrográficos; 27) Servicios de levantamiento de mapas consistente en la elaboración y revisión utilizando para ello los resultados de estudios, otros mapas y demás; 28) Elaboración de cartas temáticas, planos de ciudades; 29) División geográfica de mercados; 30) Segmentación del mercado; 31) Gestión de riesgos ambientales; 32) Avalúos de bienes inmuebles y obras civiles; 33) Estudios actuariales; 34) Compraventa de bienes inmuebles; 35) Trabajos de Excavación de movimiento de tierras; 36) Trabajos de reparación de terrenos de minería; 37) Edificios de una o dos viviendas; 38) Edificios residenciales de tres o más viviendas; 39) Edificios industriales; 40) Edificios comerciales; 41) Otros edificios no residenciales; 42) Carreteras, calles, caminos; 43) Vías férreas; 43) Pistas de aterrizaje; 44) Puentes y carreteras elevadas; 45) Túneles y subterráneos; 46) Acueductos y otros conductos para el suministro de agua; 47) Puertos, vías de navegación e instalación conexas; 48) Represas; 49) Obras Hidráulicas de irrigación y para regulación de inundaciones; 50) Tuberías de gran longitud, 51) Tuberías urbanas; 52) Construcciones para la minería; 53) Construcciones de centrales generadoras; 54) Construcciones de instalaciones químicas y afines; 55) Construcciones para la manufactura; 56) Instalaciones a aire libre para deporte y esparcimiento; 57) Obras de ingeniería civil; 58) Servicios de instalación de pilotes; 58) Líneas de comunicación de energía; 59) Montaje e instalación de construcciones prefabricadas; 60) Compraventa de bienes inmuebles. En definitiva la compañía tiene como fin general la explotación del ramo de la construcción y sus anexos en todas sus fases, sin ningún tipo de restricción que no sean las señaladas por la Ley. Seguidamente toma la palabra los señores LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO y MANUEL REYES MEDINA, en calidad de Consejeros Delegados Mancomunados y por ende Representante Legales conjuntos de la COMPANÍA MERCANTIL ESPAÑOLA ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT S.L., quienes manifiestan su total acuerdo con los objetos sociales manifestados por el señor Jaime Ernesto Casco Mancero, por lo que aceptan los cambios.

RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO: Con un acuerdo del 100% de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resuelven Ampliar el Objeto Social de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, en los siguientes términos: 1) La formulación, planificación y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicos, agua potable, alcantarillado y

de construcción; 2) Servicio de asesoramiento en construcciones y proyectos; 3) Dar asesoría en las áreas de la construcción y participar en procesos precontractuales y contractuales de obras civiles o de construcción con instituciones públicas y privadas; 4) Actualización de planes de manejo ambiental; 5) Fiscalización de todo tipo de obras civiles; 6) Servicios de asesoramiento y pre diseño arquitectónico como la realización de estudios preliminares sobre la concepción del emplazamiento destino de la construcción, condiciones climáticas y ambientales requisitos derivados de su programación y limitaciones; 7) Estudios de restauración arquitectónica; 8) Estudio de captación y distribución de agua; 9) Estudios hidrodinámico; 10) Sistema de gestión ambiental y verificación; 11) Servicio de estudios en ingeniería sanitaria ambiental; 12) Servicio de elaboración de programas relativos al territorio, selección, control y aprovechamiento de solares, redes viales, y de atención al terreno con objeto de urbanizarlo y mantenerlo de forma sistemática y coordinada como los estudios de viabilidad; 13) Estudios, diseños o supervisión de ingeniería de transporte y tránsito; 14) Estudios sobre factibilidad de proyectos petroleros; 15) Estudios de ingeniería básica y de detalle de instalaciones petroleras; 16) Servicios de diseños definitivos para obras de centrales hidroeléctricas; 17) Estudios de factibilidad y diseños definitivos para obras de centrales hidroeléctricas; 18) Servicios de estudios de sistema de instrumentación, medición y control; 19) servicios de estudios de protección de superficie; 20) Servicios de estudios y proyectos para diseño de oleoductos, poliductos, gasoductos, determinación de ruta; 21) Servicios de obtención de datos sobre la delimitación de una porción de de la superficie terrestre por servicios de inspección de tierras; 22) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapa de carretera; 23) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas de catastro; 24) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas topográficos; 25) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas planimétricos; 26) Servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas hidrográficos; 27) Servicios de levantamiento de mapas consistente en la elaboración y revisión utilizando para ello los resultado de estudios, otros mapas y demás; 28) Elaboración de cartas temáticas, planos de ciudades; 29) División geográfica de mercados; 30) Segmentación del mercado; 31) Gestión de riesgos ambientales; 32) Avalúos de bienes inmuebles y obras civiles; 33) Estudios actuariales; 34) Compraventa de bienes inmuebles; 35) Trabajos de Excavación de movimiento de tierras; 36) Trabajos de reparación de terrenos de minería; 37) Edificios de una o dos viviendas; 38) Edificios residenciales de tres o más viviendas; 39) Edificios industriales; 40) Edificios comerciales; 41) Otros edificios no residenciales; 42) Carreteras, calles, caminos; 43) Vías férreas; 43) Pistas de aterrizaje; 44) Puentes y carreteras elevadas; 45) Túneles y subterráneos; 46) Acueductos y otros conductos para el suministro de agua; 47) Puertos, vías de navegación e

instalación conexas; 48) Represas; 49) Obras Hidráulicas de irrigación y para regulación de inundaciones; 50) Tuberías de gran longitud; 51) Tuberías urbanas; 52) Construcciones para la minería; 53) Construcciones de centrales generadoras; 54) Construcciones de instalaciones químicas y afines; 55) Construcciones para la manufactura; 56) Instalaciones a aire libre para deporte y esparcimiento; 57) Obras de ingeniería civil; 58) Servicios de instalación de pilotes; 58) Líneas de comunicación de energía; 59) Montaje e instalación de construcciones prefabricadas; 60) Compraventa de bienes inmuebles. En definitiva la compañía tiene como fin general la explotación del ramo de la construcción y sus anexos en todas sus fases, sin ningún tipo de restricción que no sean las señaladas por la Ley. Se Autoriza al Abogado Daniel Enrique Briones Córdova a fin que a nombre y representación de la compañía, realice los trámites pertinentes ante la Notaria, Intendencia de Compañías y Registro Mercantil correspondiente, para cumplir lo resuelto.

CUARTO PUNTO.- Se debate el siguiente cuarto punto del día, esto es cambiar el nombre o denominación de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO a NILITEN INFRAESTRUCTURAS S.A..

El Presidente de la Junta, menciona que por los proyectos que ha tenido la compañía y para que guarde relación el nombre o denominación con el objeto social que tiene que ver la explotación del ramo de la construcción y sus anexos afines, es importante que el nombre o denominación de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, pase a llamarse o denominarse NILITEN INFRAESTRUCTURAS S.A., los señores LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO y JAIME ERNESTO CASCO MANCERO, por las calidades que representan mencionan estar de acuerdo con lo manifestado.

RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO: Con los acuerdos unánimes vertidos por los accionistas presentes resuelven: Cambiar el nombre o denominación de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, a NILITEN INFRAESTRUCTURAS S.A.. Se autoriza al Abg. Daniel Enrique Briones Córdova para que comparezca ante las entidades que correspondan para dar cumplimiento a lo resuelto.

QUINTO PUNTO.- Se debate el siguiente quinto y último punto del orden del día, esto es cambiar el domicilio de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, a la ciudad de Quito, en el Edificio Tenerife, Oficina 504, situado en la avenida 6 de diciembre y en la calle Wimper.

El señor Presidente de la Junta, menciona que por los últimos proyectos que ha tenido la compañía; y, para un mejor control, es necesario que el domicilio de la compañía se traslade a la ciudad de Quito exactamente en el lugar antes mencionado; los señores LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO y JAIME ERNESTO CASCO MANCERO, por las calidades que representan mencionan estar de acuerdo con lo manifestado.

RESOLUCIÓN DEL QUINTO PUNTO: Con los acuerdos unánimes vertidos por los accionistas presentes resuelven: Cambiar el domicilio de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. A.P.M.PACÍFICO, que luego pasará a llamarse o denominarse NILITEN INFRAESTRUCTURAS S.A., a la ciudad de Quito, en el Edificio Tenerife, Oficina 504, situado en la avenida 6 de diciembre y en la calle Wimper. Se autoriza al Abg. Daniel Enrique Briones Córdova para que comparezca ante las entidades que correspondan para dar cumplimiento a lo resuelto.

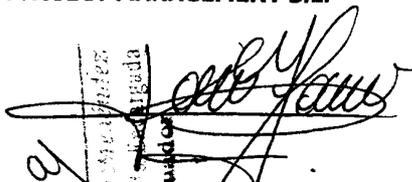
Sin ningún otro punto que tratar, el Presidente de la Junta ordena un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual y puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos ellos en señal de aceptación y de conformidad unánime.



SR. LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO
REPRESENTANTE LEGAL DE ATTRIUM
PROJECT MANAGEMENT S.L.



SR. MANUEL REYES MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL DE ATTRIUM
PROJECT MANAGEMENT S.L.



SR. JAIME ERNESTO CASCO MANCERO
GERENTE GENERAL MANAGREEN S.A.

SR. Daniel Enrique Briones Córdova
Secretario Ad-Hoc
MAGDA



ABG. DANIEL ENRIQUE BRIONES CÓRDOVA
REG. MAT. 13-2008-60 FAM-CJ
SECRETARIO AD-HOC